

Número 116 - Viernes, 18 de junio de 2021

página 41

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 20 de mayo de 2021, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 28 de julio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a la paralización temporal de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

El Reglamento (UE) núm. 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1954/2003 y (CE) núm. 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) núm. 2371/2002 y (CE) núm. 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo, establece el nuevo marco de gestión de la capacidad de la flota al que deberán adaptarse las ayudas que puedan otorgarse para la paralización temporal de la actividad pesquera. Los supuestos en los que podrán darse estas ayudas se reducen de forma significativa y solo podrán otorgarse cuando se apliquen: medidas de emergencia a iniciativa de la Comisión Europea o de España, en aplicación de los artículos 12 y 13, respectivamente, del mencionado Reglamento; medidas de conservación previstas en su artículo 7, incluidos los períodos de paro biológico; medidas dentro de un plan plurianual adoptado conforme a sus artículos 9 y 10; medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo, cuando exista un plan de gestión adoptado conforme al Reglamento (CE) núm. 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 2847/93 y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1626/94; y finalmente, en el caso de que no se renueve un acuerdo de colaboración de pesca sostenible o no se renueven sus protocolos.

A su vez, el Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 2328/2003, (CE) núm. 861/2006, (CE) núm. 1198/2006 y (CE) núm. 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) núm. 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, establece las medidas financieras de la Unión para la aplicación de la Política Pesquera Común, de las medidas relativas al Derecho del Mar, del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas y de la pesca interior, así como de la Política Marítima Integrada y, concretamente en el artículo 33.1.c) se establecen las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera como actuaciones destinadas a garantizar la viabilidad del sector cuando las empresas pesqueras deban acometer la paralización temporal de la actividad pesquera.

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre, de desarrollo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera, estas ayudas serán gestionadas y financiadas por las Comunidades Autónomas en cuyos puertos radiquen los buques afectados por la paralización temporal.

Sobre la base de ese marco regulador, se dicta la Orden de 28 de julio de 2020 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a la paralización temporal de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral





Número 116 - Viernes, 18 de junio de 2021

página 42

mediterráneo de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, publicada en el BOJA núm 149, de 4 de agosto de 2020.

Por otra parte, y al amparo de lo recogido en el apartado 1 del artículo 6 del Decretoley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se declara la aplicación de urgencia en la tramitación de las ayudas recogidas en esta orden de convocatoria, en los términos previstos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2021 y en virtud de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Publica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

#### RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2021 las ayudas destinadas a la paralización temporal de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, reguladas en la Orden de 28 de julio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a la paralización temporal de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que, asimismo, se indican:

Línea de ayuda	Partidas presupuestarias	Cuantía máxima (€)
Ayuda a la parada temporal de la	1300120000/G/71P/77300/00/G1311145G6/2016000369	100.000,00
flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía	1300120000/G/71P/78300/00/G1311145G6/2016000370	50.000,00
TO	150.000,00	

2. El importe total disponible para la presente convocatoria es de 150.000 euros, no pudiendo superarse la citada cuantía. Estos créditos están cofinanciados en un 50% con fondos procedentes del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), y el otro 50% con fondos procedentes de la Junta de Andalucía.

Además del crédito disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010 de 4 de mayo.







Número 116 - Viernes, 18 de junio de 2021

página 43

La declaración del aumento de crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de esta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía

- 3. La parada temporal objeto de subvención se llevará a cabo del 1 al 31 de mayo de 2021, ambos inclusive, siendo este el periodo computable y el periodo subvencionable.
- 4. El cumplimiento de la condición exigida en el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 28 de julio de 2020 concerniente a la suspensión de la actividad durante la parada, será acreditado mediante certificación emitida por la Capitanía marítima correspondiente. En este certificado deberá hacerse constar expresamente la fecha de entrega del rol de despachos por motivo del inicio de la parada temporal y que ha sido recogido a partir del día siguiente al de la finalización de la parada temporal.

Dado que el día de inicio de la parada es el 1 de mayo de 2021, día festivo, y que las Capitanías Marítimas se encuentran cerradas por ese motivo, el rol de despacho de la embarcación podrá ser depositado en las Capitanías Marítimas el día 3 de mayo de 2021 por parte de los solicitantes de estas ayudas. Todo ello, sin perjuicio de la comprobación por parte de esta Dirección General de la no existencia de actividad pesquera de los solicitantes durante el día 1 de mayo de 2021, ya que de haber realizado la pesquería durante ese día supondría incumplir el artículo 4.2 antes mencionado y en consecuencia la denegación de las ayudas.

5. A fin de facilitar, tanto el cumplimiento de paralización de la flota durante el periodo computable como la comprobación de ese cumplimiento por parte de la Administración, las personas armadoras/explotadoras afectadas por la parada temporal podrán solicitar a la Dirección General competente en materia de pesca el precintado de sus buque en el puerto, entendiéndose esta medida como una formula complementaria y voluntaria para la acreditación por parte de las personas armadoras/explotadoras de la permanencia del buque en el puerto y de la inactividad pesquera durante el periodo computable de la parada a efecto de las ayudas, todo ello sin perjuicio de la obligación de la persona armadora/explotadora, si es el caso, de mantener las cajas azules encendidas y realizar las comunicaciones que correspondan al Centro de Seguimiento de Buques de la Secretaría General de Pesca. El precintado y desprecintado de las embarcaciones se llevará a cabo por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 7.b) de sus Estatutos, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril.

Segundo. Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

- 1. Las solicitudes de ayudas se presentarán ajustándose al modelo de formulario que figura como Anexo I, conforme determina el artículo 10 de la Orden de 28 de julio de 2020 y que se publica junto con la presente orden.
- 2. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.







Número 116 - Viernes, 18 de junio de 2021

página 44

3. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Pesca y Acuicultura y podrán ser presentadas en los lugares y registros previstos en el artículo 11 de la Orden de 28 de julio de 2020.

Tercero. Trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación. A efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación previstos en el apartado 7 del artículo 14 de la Orden de 28 de julio de 2020, de las bases reguladoras, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo de formulario que figura como Anexo II y que se publica junto con la presente Orden. Este formulario Anexo II junto con la correspondiente documentación deberán presentarse en los lugares y registros indicados en el artículo 11 de la Orden de 28 de julio de 2020.

#### Cuarto. Resolución.

La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, resolverá y publicará la resolución en un plazo de tres meses, computándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

#### Quinto. Anexos.

- 1. Se incluye junto a la presente orden los formularios siguientes:
- a) Anexo I: Formulario de solicitud.
- b) Anexo II. Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.
- 2. Estos formularios podrán obtenerse en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/9676/como-solicitar.html

Sexto. Ordenación alfabética en caso de empate en la valoración de los criterios objetivos.

A los efectos de lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 de la Orden de 4 de febrero de 2020 el empate en la valoración de los criterios objetivos se dirimirá por orden alfabético a partir del solicitante de ayuda cuyo primer apellido comience por la letra «A». En el supuesto de que no exista ningún solicitante cuyo primer apellido comience por la letra «A» el orden de desempate se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B» y así sucesivamente.

Séptimo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

- 1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.
- 2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la







Número 116 - Viernes, 18 de junio de 2021

página 45

documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Sexto. Prevención del fraude.

En cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado por dicho servicio en la dirección web

http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx

Séptimo. Eficacia.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 20 de mayo de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible







Número 116 - Viernes, 18 de junio de 2021

página 46

(Página 1 de 6)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

ANEXO I

### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



**SOLICITUD** 

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA MEDIDA DE PARALIZACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES PESQUERAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020. (Código procedimiento: 9676)

LINEA DE SUBVENCIÓN: Ayuda a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía (artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) nº 508/2014 del FEMP)

						de		de			de	(BOJA n	1°	de fec	cha			)
1		DATOS	DE LA	PERSOI	NA O E	ENTID/	AD SO	LICITA	ANTE Y	DE LA	REPRE	SENTANTE						_
APELLI				SOCIAL/D										SEXO:		II/NIE/NII		
DOMIC TIPO DI		: NOMBRI	E DE LA	VÍA:														
NÚMEF	RO:	<u> </u>	ETRA:		KM EN L	_A VİA:	BL	OQUE:		PORTAL:		ESCALERA:	P	LANTA:		PUERTA:		
ENTIDA	D DE	POBLACI	.NC		MU	JNICIPIO:					PROVINCI	A:	P	AÍS:		CÓD. POS	TAL:	_
NÚMEF	RO TE	LÉFONO:	NÚME	ERO MÓVIL:		CORREO	ELECT	RÓNICO:										_
APELLI	DOS	Y NOMBRE	DE LA F	PERSONA R	EPRESE	NTANTE:								SEXO:	DN	II/NIE/NII	F:	
NIIMEE	O TE	TI ÉFONO:	INIIME	RO MÓVII :		CORREO	FLECT	RÓNICO:						H	M .			
ITOME		LLI ONO.	ITTOINE	INO MOVIE.		COTTILLO	LLLOT	nomo.										
2		NOTIFIC	CACIÓ	N														
2.1	- 1			O DE NO			CADA	C a ralaci	ionarca	alaatránia	amonto o	on la Adminis	tración	١				
Marqu	_	lo una op		por las pe	rsonas i	NO OBL	IGADA	s a relaci	ioriarse	electronic	arriente c	on la Auminis	tracion	)				_
	0P1	O por qu	e las no	tificacione	s que p	roceda p	ractica	ar se efec	ctúen en	papel er	el lugar	que se indica:						
	Cum	plimentar	únicam	ente en el	caso d	e que no	coinc	ida con e	el indica	do en el a	apartado 1	1						
	ΓIPO	DE VÍA: N	OMBRE	DE LA VÍA:														
ī	NÚM	ERO:	LET	RA:	KM	EN LA V	ÍA:	BLOQUE	:	PORTA	L:	ESCALERA:		PLANTA:		PUERTA	:	
	INTI	DAD DE PO	DI ACIÓI	M.		MUNICIPI	<u>0</u> .				PROVIN	CIA		PAÍS:		CÓD. PO	· 1AT2	
ľ	_14111	DAD DE I C	DEACIOI	٠.	ľ	viorvion i	0.				I KOVIIV	OIA.		I AIG.		1	T.	Т
Ī	ΓELÉ	FONO FIJO	:	TELÉFONO	MÓVIL:	: CO	ORREO	ELECTRÓ	NICO:									_
L																		
												ctrónicos a tr caso de no es			de no	otificacio	nes d	e la
												ormar sobre la			ractica	idas en e	el sist	ema
		otificacion												10 4-146	2. 31.			
		eo electró									J. :J			N° teléfono				
												cación electrónio www.andaluciaj				itormacioi	1 sobr	e Io
2.2	' 1			nor las no					rca alac	trónicam	ente con l	a Administrac	ión)					
Las n	_											istema de not		nes de la	Admini	istración	Junta	a de
		-		alta en el														
Indiqu notific			lectróni	co y, opci	onalme	nte, un	númer	o de telé	efono m	óvil dond	e informa	ir sobre las no	otificac	iones pract	icadas	en el si	stema	a de
		ctrónico:												N° teléfono	móvil:			
												ctrónica; puede nta.es/notificaci		rar más infor	mación	sobre los	requi	sitos











Número 116 - Viernes, 18 de junio de 2021

página 47

(Página 2 de 6)	ANEXO I

3	DATO	S BA	NCA	RIOS	<u> </u>																							
	IBAN:		Ī		7	$\Box$			/	Ē				/			Ī	Ī	/	Ī	Ī	Ī	/	Ē	T	T		
Entidad:					-								_					_							_			
Domicilio:																												
Localidad:												Pr	ovino	ia:									Código	Pos	tal	П	Τ	П
En el cas			ones	del ar	tícul	o 11.3	de la	ley 3	8/2	003	3, de				nbre	, Ge	neral	de S	Subv	venci	ones	, cu	_			dato	s ba	ncarios
de cada r	niembro	:																										
Nombre y	apellidos	del mi	embr	o de la	agru	pación:																						
	IBAN:	П			/				/					/			П		/		П		7		Π			
Entidad:														•									_					
Domicilio:																												
Localidad:												Pr	ovino	cia:									Código	Pos	tal	П	Т	
Nombre y	apellidos	del mi	embr	o de la	agru	pación:																						
	IBAN:	П	Т		7				/					/				٦	/		T	T	7	Г	Τ	T		
Entidad:					_								_					_					_	_	_			
Domicilio:																												
Localidad:												Pr	ovino	 :ia:									Código	Pos	tal	П	Τ	П
Nombre y																							Oodige	7100	tui			
,	IBAN:		T	T	1 /		Т	П	,	Г	Π		<u> </u>	1 /				$\neg$	7		Т	Τ	7	П	Т	Т		
		ш			1	ш		ш	′	_	ш			I ′				_	′			_		Ь			Ш	
Entidad:																												
Domicilio:																										ПТ	т	ТТ
Localidad:		اسالما										Pr	ovino	cia:									Código	Pos	tal	ш		
Nombre y		dei mi	embr	o de la	agru 7	pacion	$\top$	П	, ,	Г	Τ Τ		I	1 ,				$\neg$	 , I		Т	Т	<b>1</b> ,		Т	Т		
	IBAN:	Ш			] /			Ш	/	L				/				Ш	/				/	L	$\perp$	_		
Entidad:																												
Domicilio:																												ТТ
Localidad:												Pr	ovino	cia:									Código	Pos	tal	Ш		
Nombre y		del mi	embr	o de la	agru 7	pación:	_							1														
	IBAN:	Ш			/				/					/					/				/		上	$\perp$		
Entidad:																												
Domicilio:																												
Localidad:												Pr	ovino	cia:									Código	Pos	tal	Ш		
Nombre y	apellidos	del mi	embr	o de la	agru	pación:																						
	IBAN:		T		/				/					/					/				7					
Entidad:					-									•				_					_					
Domicilio:																												
Localidad:												Pr	ovino	ia:									Código	Pos	tal	П	Τ	П
Nombre y	apellidos	del mi	embr	o de la	agru	pación:																		. 00				
	IBAN:		Ť	1	] ,			П	7	П			<u> </u>	7				$\neg$	7		Т	Т	7	П	Т	Т		
Fuel 1		щ			۱ ′	ш		ш	l ′					I ′	ш		ш		′			_		Ь	_			
Entidad:																												
Domicilio:																								-		П	Т	ТТ
Localidad:												Pr	ovino	cia:									Código	Pos	tal	ш		







Número 116 - Viernes, 18 de junio de 2021

página 48

(Página 3 de 6)

ANEXO I

4 DECLARACIONES												
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que												
Cumple los requisitos exigidos para obtene bases reguladoras.	er la condición de beneficiaria, y se comprom	ete a aportar, en el trámite	de audiencia, la documentación e	xigida en las								
	o ayudas para la misma finalidad relacionada	s con esta solicitud.										
Se compromete a cumplir las obligaciones	exigidas											
	ones, ayudas, ingresos o recursos para la mis	sma finalidad relacionadas c	on esta solicitud, procedentes de	cualesquiera								
Administraciones o entes públicos o privado Solicitadas	os, nacionales o internacionales.											
Fecha/Año Admini	stración / Ente público o privado, nacional o	internacional	Importe									
				€								
				€ €								
				€								
				€								
				€								
				€								
				€								
				€								
Concedidas												
Fecha/Año Admini	stración / Ente público o privado, nacional o	internacional	Importe	_								
				€								
				€								
				€								
				€								
				€								
				€								
				€								
				€								
				€								
No se halla incursa en ninguna de las proh	ibiciones contempladas en las presentes base	es reguladoras.										
No ha sido perceptor de subsidio por deser	npleo durante el periodo computable o, en ca	so de haberlo sido, ha renur	nciado a él.									
No se encuentra en ninguno de los supue	estos enumerados en el apartado 1 del artic	ulo 10, relativo a la admisit	oilidad de solicitudes, del Reglame	ento (UE) N°								
	Consejo , de 15 de mayo de 2014, durante el											
	o de del FEP o del FEMP con arreglo al apa	rtado 3 del artículo 10 del l	Reglamento(UE) N°508/2014, del	l Parlamento								
Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2  Otra/s (especificar)	2014.											
Otta/ 3 (especifical)												
5 AUTODITACIONES V 0000	FNTIMENTOO											
5 AUTORIZACIONES Y CONS												
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE L												
Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes d gestor para que pueda recabar dichos documento				izo al órgano								
		Fecha de emisión	Procedimiento en el que s	se								
Documento	Consejería/Agencia y Organo	o presentación	emitió o en el que se present									
1												
2												
3												
4												
5												
(*)Han de tratarse de documentos correspondier	ntes a procedimientos que havan finalizado en	los últimos cinco años										
		1 103 didinios cirico dilos.										
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE C												
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar	ue otras Administraciones Publicas los siguie			-0								
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que s emitió o en el que se prese									
1		- p 100001		-								
2												
3												
4												







AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)

Número 116 - Viernes, 18 de junio de 2021

página 49

(Página 4 de 6)

ANEXO I

persona física, no jurídica) Marque una de las opciones:  La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.  NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.  CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE  Marque una de las opciones:  La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.  NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.  CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS  ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119 y el Anexo V del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.  En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.  6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN 6.1 SOLICITA LA SUBVENCIÓN EN CALIDAD DE: (marcar con una X)  RIPULANTE  ARMADOR/EXPLOTADOR  6.2 DATOS DEL TRIPULANTE (rellenar sólo en caso de solicitud de ayuda como tripulante):
NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.   CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE     Marque una de las opciones:   La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.   NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.   CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS     ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119 y el Anexo V del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.   En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.    G DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE  Marque una de las opciones:  La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.  NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.  CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS  ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119 y el Anexo V del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.  En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.  6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN  6.1 SOLICITA LA SUBVENCIÓN EN CALIDAD DE: (marcar con una X)  TRIPULANTE  ARMADOR/EXPLOTADOR  6.2 DATOS DEL TRIPULANTE (rellenar sólo en caso de solicitud de ayuda como tripulante):
La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.  NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.  CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS  ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119 y el Anexo V del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.  En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.  6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN 6.1 SOLICITA LA SUBVENCIÓN EN CALIDAD DE: (marcar con una X)  TRIPULANTE  ARMADOR/EXPLOTADOR 6.2 DATOS DEL TRIPULANTE (rellenar sólo en caso de solicitud de ayuda como tripulante):
NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.   CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS   ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119 y el Anexo V del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.   En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.    6
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS  ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119 y el Anexo V del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.  En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.  6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN  6.1 SOLICITA LA SUBVENCIÓN EN CALIDAD DE: (marcar con una X)  TRIPULANTE  ARMADOR/EXPLOTADOR  6.2 DATOS DEL TRIPULANTE (rellenar sólo en caso de solicitud de ayuda como tripulante):
508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.  En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.  6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN 6.1 SOLICITA LA SUBVENCIÓN EN CALIDAD DE: (marcar con una X)    TRIPULANTE   ARMADOR/EXPLOTADOR 6.2 DATOS DEL TRIPULANTE (rellenar sólo en caso de solicitud de ayuda como tripulante):
resolución.  6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN 6.1 SOLICITA LA SUBVENCIÓN EN CALIDAD DE: (marcar con una X)  TRIPULANTE ARMADOR/EXPLOTADOR 6.2 DATOS DEL TRIPULANTE (rellenar sólo en caso de solicitud de ayuda como tripulante):
6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN 6.1 SOLICITA LA SUBVENCIÓN EN CALIDAD DE: (marcar con una X)  TRIPULANTE  ARMADOR/EXPLOTADOR 6.2 DATOS DEL TRIPULANTE (rellenar sólo en caso de solicitud de ayuda como tripulante):
G.1 SOLICITA LA SUBVENCIÓN EN CALIDAD DE: (marcar con una X)  TRIPULANTE  ARMADOR/EXPLOTADOR G.2 DATOS DEL TRIPULANTE (rellenar sólo en caso de solicitud de ayuda como tripulante):
G.1 SOLICITA LA SUBVENCIÓN EN CALIDAD DE: (marcar con una X)  TRIPULANTE  ARMADOR/EXPLOTADOR G.2 DATOS DEL TRIPULANTE (rellenar sólo en caso de solicitud de ayuda como tripulante):
ARMADOR/EXPLOTADOR  6.2 DATOS DEL TRIPULANTE (rellenar sólo en caso de solicitud de ayuda como tripulante):
ARMADOR/EXPLOTADOR  6.2 DATOS DEL TRIPULANTE (rellenar sólo en caso de solicitud de ayuda como tripulante):
6.2 DATOS DEL TRIPULANTE (rellenar sólo en caso de solicitud de ayuda como tripulante):
Nombre los últimos buques en los que ha estado enrolado en los dos años civiles anteriores a la parada:
Último buque: Días enrolados:
Anterior buque: Días enrolados: Modalidad:
6.3 DATOS DEL ÜLTIMO BUQUE EN EL QUE ESTUVO ENROLADO (rellenar solo en caso de solicitud de ayuda como tripulante):
CÓDIGO (Registro General de la Flota Pesquera):
MATRÍCULA Y FOLIO:
NOMBRE DEL BUQUE:
ARQUEO BRUTO (GT):
ESLORA TOTAL (metros):
MODALIDAD (marque con una X):
☐ DRAGA MECANIZADA
☐ RASTRO
CALADERO (marque con una X):    MEDITERRÁNEO
PUERTO BASE:  6.4 DATOS DEL BUQUE (rellenar los datos del buque objeto de ayuda, en caso de solicitud de ayuda como armador/explotador):
CÓDIGO (Registro General de la Flota Pesquera):
MATRÍCULA Y FOLIO:
NOMBRE DEL BUOUE:
ARQUEO BRUTO (GT):
ESLORA TOTAL (metros):
MODALIDAD (marque con una X):  DRAGA MECANIZADA
RASTRO
CALADERO (marque con una X):  MEDITERRÁNEO
PUERTO BASE:









### Número 116 - Viernes, 18 de junio de 2021

página 50

(Página 5 de 6)

ANEXO I

### 7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

#### 7.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Estos criterios de evaluación serán de aplicación a las solicitudes presentadas por los armadores/explotadores; así como a las solicitudes presentadas por los tripulantes.

#### A. ARMADORES / EXPLOTADORES:

A.1 Criterios básicos: se valorarán de 0 a 30 puntos, aplicándose posteriormente un porcentaje del 75%.

1. Actividad pesquera del buque en la pesquería objeto de la ayuda durante los dos años civiles anteriores a la solicitud: hasta 30 puntos.

Para la determinación de este criterio: se tendrá en cuenta el número de días que haya ejercido la actividad pesquera, durante los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, lo cual se verificará mediante los registros de VMS (cajas verdes), los certificados de despacho del buque, las declaraciones de desembarque y las notas de venta.

Para la valoración del apartado A.1: al número mayor se le dará la máxima puntuación; puntuándose el resto proporcionalmente a la baja.

#### A.2. Criterios adicionales: se valorarán de 0 a 40 puntos, aplicándose posteriormente un porcentaje del 25%.

- 1. Que la persona armadora /explotadora del buque sea una mujer o, en el caso de agrupación de personas, las mujeres constituyan al menos el 50% de la agrupación: 15 puntos
- 2. Número de tripulantes mujeres en el buque afectado por la paralización temporal: hasta 15 puntos.
- 3. Número de tripulantes con algún grado de discapacidad en el buque afectado por la paralización temporal; hasta 5 puntos.
- 4. Número de tripulantes en el buque afectado por la paralización temporal: hasta 5 puntos.

Para obtener el número de tripulantes señalado en los criterios 2, 3 y 4 se tomará, preferentemente, la información contenida en el procedimiento de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada y/o cualquier otra documentación que permita acreditar este número.

Para su valoración: al número mayor se le dará la máxima puntuación; puntuándose el resto proporcionalmente a la baja.

#### B. TRIPULANTES: se valorarán de 0 a 40 puntos

- 1. Actividad pesquera ejercida por el tripulante en los dos años civiles anteriores al de solicitud: hasta 20 puntos.
- 2. Periodo de cotización en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar: hasta 20 puntos.

Para su valoración: al número mayor se le dará la máxima puntuación; puntuándose el resto proporcionalmente a la baja

#### 7.2. PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE:

El empate se dirimirá de acuerdo a la mayor puntuación obtenida en alguno de los criterios de valoración; empezando por el primer criterio de valoración recogido en el apartado anterior 7.1 A y 7.1 B, continuando, en orden decreciente, conforme a la prelación establecida en el mencionado apartado.

#### 7.3. DATOS COMPLEMENTARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN:

#### 7.3.1. ARMADORES/EXPLOTADORES:

- N° de días de actividad pesquera del buque en la pesquería objeto de la ayuda, durante los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud \_\_\_\_\_\_\_\_días
- En caso de que el armador/explotador sea una agrupación de personas, con personalidad jurídica (S.L., etc)o sin personalidad jurídica (S.C.,C.B.,etc), desglose los miembros:

l .				
	APELLIDOS Y NOMBRE	Sexo:	DNI/NIE	% PARTICIPACIÓN
1.		н 🗌 м 🔲		
2.		н 🗌 м 🔲		
3,.		н 🗌 м 🔲		
4.		н 🗌 м 🔲		
5.		НМ		
6.		н 🗌 м 🔲		
7.		н 🔲 м 🔲		
8.		HM		
9.		н 🔲 м 🔲		
10.		н 🗌 м 🔲		
11.		н 🗌 м 🔲		

- Enumere los tripulantes enrolados en el buque, en la fecha de la última arribada a puerto para comenzar la parada, y que **NO** han sido afectados por la suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada:

	APELLIDOS Y NOMBRE	Sexo:	DNI/NIE	DISCAPACIDAD
1.		HM		SÍ NO
2.		HM		SÍ NO
3.		HM		SÍ NO
4.		н 🔲 м 🔲		SÍ NO
5.		HM		SÍ NO
6.		HM		SÍ NO
7.		HM		SÍ NO





Número 116 - Viernes, 18 de junio de 2021

página 51

(Página 6 de 6)	ANEXO
-----------------	-------

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFO	RMACIÓN Y DATOS N	ECESARIO	S PARA A	APLICARLOS (Co	ntinuación)
7.3.1.	ARMADORES/EXPLOTADORES: (Continuación	)				
	ere los tripulantes enrolados en el buque, en la fecha o s de trabajo o de reducción de jornada:	de la última arribada a puerto p	ara comenzar la	a parada, y q	ue han sido afectados	por la suspensión de
	APELLIDOS Y NO	MBRE		Sexo:	DNI/NIE	DISCAPACIDAD
1.			Н	M		SÍ NO
2.			Н	M		SÍ NO
3.			Н	M		SÍ NO
4.			Н	M		sí No
5.			Н	M		síno
6.			Н	M		síno
7.			Н	M		síno
7.3.2.	TRIPULANTES:					
- N° de d	as cotizados en el Régimen Especial de la Seguridad S	ocial de los Trabajadores del M	ar a la fecha de	presentación	de la solicitud	
- N° de d	as de actividad pesquera ejercida por el tripulante en l	os dos años civiles anteriores a	la fecha de pres	entación de l	la solicitud	
8	COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR	R, FECHA Y FIRMA				
La perso	na abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las o	obligaciones exigidas por las no	rmativa de apli	cación y <b>SOL</b>	ICITA la concesión de	e la subvención consistente
	En	a	de		de	
	LA	PERSONA SOLICITANTE/REPR	ESENTANTE LE	GAL		
	Fdo.:					

### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura Fondos FEMP", cuya base jurídica de la control de la
- es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

  d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesoreria General de la Seguridad Social y por la Consejeria competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucia, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.









Número 116 - Viernes, 18 de junio de 2021

página 52

(Página 1 de 3)

ANEXO II

### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA MEDIDA DE PARALIZACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES PESQUERAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020. (Código de procedimiento: 9676)

LINEA DE SUBVENCIÓN: Ayuda a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesqueria de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía (artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) nº 508/2014 del FEMP)

						CC	JNVUCATUR	RIA/EJERCICIU:	
FORMULARIO	DE ALEGACION	IES/A	CEPTACIO	ÓN/REFORM	IULACIÓN	Y PRESI	ENTACIÓN	DE DOCUMEN	TOS
			de	de		de	(BOJA	n° de fec	ha
1 DATO	S DE LA PERSO	NA C	ENTIDAD	SOLICITAN	ITE Y DE L	A REPRE	SENTANTI	E	
APELLIDOS Y NOME	BRE/RAZÓN SOCIAL/I	DENOM	IINACIÓN:					SEXO:	DNI/NIE/NIF
DOMICILIO:									, IWI
TIPO DE VÍA: NOM	BRE DE LA VIA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EI	N LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:		ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLA	ICIÓN:	<u> </u>	MUNICIPIO:			PROVINC	IΔ·	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
LITTIDAD DE I ODE	icioiv.		WONION 10.			I KOVING	in.	I Alo.	GOD. I GOINE.
NÚMERO TELÉFON	D: NÚMERO MÓVIL	: '	CORREO EI	LECTRÓNICO:					
APFLLIDOS Y NOME	BRE DE LA PERSONA	REPRES	SENTANTE:					SEXO:	DNI/NIE/NIF:
				,				н	
NÚMERO TELÉFON	D: NÚMERO MÓVIL	_:	CORREO EI	LECTRÓNICO:					
	TIFICACION DE 1 Ención	LA AC	TIVIDAD, I	PROYECTO, (	COMPORTA	MIENTO	O SITUACI	ION PARA LA QU	JE SE SOLICITÓ LA
2.1 SOLICITA L	A SUBVENCIÓN EN	CALID	AD DE: (man	car con una X)					
TRIPULANTE									
ARMADOR Y	EXPLOTADOR								
2.2 DATOS DEL	TRIPULANTE (rellen	ar solo	en caso de so	olicitud de ayuda o	como tripulante	:):			
Nombre los últimos	buques en los que ha	estado	o enrolado en	los dos años civile	es anteriores a	la parada:			
Último buque	:								Días enrolados:
			Anterior b	ouque:				Días enrolados:	Modalidad:
2.3 DATOS DEL	BUQUE (rellenar los	datos d	lel buque objet	to de ayuda, en ca	aso de solicitud	de ayuda d	como armador/	explotador):	
CÓDIGO (Regis	stro General de la Flota	a Pesqu	uera):						
MATRÍCULA Y	FOLIO:								
NOMBRE DEL	BUQUE:								
ARQUEO BRUT	TO (GT):								
ESLORA TOTA	L (metros):								
	marque con una X):								
☐ DRAGA	MECANIZADA								
RASTRO	)								
CALADERO (m	arque con una X):								
MEDITE	ERRÁNEO								
PLIERTO RASE									











Número 116 - Viernes, 18 de junio de 2021

página 53

(Página 2 de 3)

**ANEXO II** 

3	ACEPTACIÓN/DESISTIN	//IENTO/ALEGACIÓN/RENUNCIA/R	EFORMULACIÓN	
Habién	doseme notificado la propuesta provisi	onal de resolución de la Convocatoria de Subvenc	iones, mi solicitud ha sido:	
	CONCEDIDA por el importe o pretens	ión solicitado.		
	CONCEDIDA por un importe o preten	sión inferior al solicitado.		
	DESESTIMADA.			
	DESESTIMADA pero aparezco como	persona o entidad beneficiaria suplente.		
Por lo q	ue, dentro del plazo concedido en la p	ropuesta:		
	ACEPTA la subvención propuesta.			
	DESISTE de la solicitud.			
F	RENUNCIA			
		e que el importe de la subvención propuesta provi		
· '	elorifiulacion). En orden a ajustar los t	compromisos y condiciones a la subvención otorg	able, reformulo mi solicitud di	e subvencion en los siguientes terminos.
	ALEGA lo siguiente:			
	LEGA to signiente.			
	NTDOC.			
U (	OTROS:			
****				
_	DOCUMENTA OIÓN V AU	TODIZA OLONICO		
4	DOCUMENTACIÓN Y AU			
Present	a copia de la siguiente documentación			
1				
2				
3				
4				
5				
		DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDAI		
Ejerzo e	el derecho a no presentar los siguient para que pueda recabar dichos docum	es documentos que obran en poder de la Admin entos o la información contenida en los mismos d	istración de la Junta de Anda e los órganos donde se encu	alucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano
J101 P			Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	o presentación	emitió o en el que se presentó (*)
1				
2				
3				
4				
5				
(*)Har	de tratarse de documentos correspor	ndientes a procedimientos que hayan finalizado er	los últimos cinco años.	
AUTOI	RIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER I	DE OTRAS ADMINISTRACIONES		
Autorizo	al órgano gestor para que pueda reca	abar de otras Administraciones Públicas los siguie	ntes documentos o la informa	ación contenida en los mismos:
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
		abilou y organio	o presentación	emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				

002554/3/A02D









Número 116 - Viernes, 18 de junio de 2021

página 54

(Página 3 de 3)

ANEXO II

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECI	HA Y FIRMA			
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.					
	En	а	de	de	
	LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL				
	Fdo.:				

#### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

A 0 1 0 0 4 4 9 5 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

#### **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura – Fondos FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http:// www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

#### NOTA:

De acuerdo con el artículo 14.10 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado

su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.





